



## **INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS**

### **CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

#### **INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS NECESARIAS PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A PANELES INFORMATIVOS EN DISTINTAS PARADAS DE AUTOBÚS**

#### **SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER**

#### **NÚMERO DE EXPEDIENTE 267/23**

Es objeto de este informe valorar el contenido de la única oferta concurrente al presente expediente, que es la que corresponde a la siguiente empresa:

- EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS CHISPAS, S.L. (en adelante CHISPAS, S.L.).

Una vez analizado el contenido de la documentación aportada la citada empresa y, considerando las restricciones e indicaciones planteadas en los párrafos iniciales del apartado 10.1 CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS de la Hoja Resumen del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, se determina que en términos generales la oferta presentada es conforme, por lo que procede su admisión y, por tanto, el análisis de la información aportada para su evaluación teniendo en cuenta las especificaciones requeridas.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OFERTAS**

Como es preceptivo, de forma previa a la valoración de la oferta técnica, se ha analizado la documentación aportada y se ha contrastado dicha información con los requerimientos especificados en el P.P.T.

En concreto, se han analizado los siguientes aspectos (según criterios de valoración):

- a) Programación de las obras.

Se presentará una memoria de la programación de las obras proyectadas. Se valorará una planificación justificada y coherente con la correspondiente asignación prevista en la memoria de los distintos recursos que se destinen a la ejecución de las obras. Asignación de recursos para la ejecución de las distintas unidades y actividades de las obras. Se incluirán los diagramas y gráficos que se consideren necesarios para una mejor comprensión de la programación. Se valorará la coherencia, condicionantes y justificación



de los recursos contemplados en la realización de las unidades de obra con la programación propuesta y con sus correspondientes unidades a ejecutar.

b) Memoria constructiva.

Se presentará una memoria constructiva de las obras que ponga de manifiesto el conocimiento general de la obra por parte del licitador. Se realizará la descripción y análisis de las principales unidades intervinientes en las obras, sus procesos constructivos, así como sus particularidades técnicas para la ejecución de las principales unidades de obra contempladas en el proyecto.

c) Medidas para reducir el impacto de las obras.

Se detallará un programa que contenga las medidas, controles a realizar y frecuencias para reducir el impacto urbano de las obras. Las que se adopten en cada momento para garantizar la seguridad, en general y, las específicas para garantizar la seguridad de los viandantes y las afecciones del tráfico rodado en el entorno de las obras.

A juicio de quien suscribe la oferta técnica presentada por la empresa CHISPAS, S.L. se ajusta a las especificaciones y requerimientos mínimos que se exigen en el P.P.T. asociado a este procedimiento, por lo que ésta ha de ser estimada, procedimiento abordar su valoración bajo la consideración de los criterios indicados a tal fin en la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

a) **Programación de las obras, se valorará hasta un máximo de 8 puntos.**

En la oferta se presenta una relación detallada de las tareas y actuaciones a realizar para la preparación y también para la ejecución de las obras en orden secuencial, que se considera adecuada y suficiente. Se presentan asimismo agrupaciones de las diferentes para abordar la ejecución de las obras por sectores para la optimización de los tiempos de ejecución.

No se aporta relación de recursos humanos asignados a las distintas actuaciones ni diagramas o gráficos que permitan una mejor comprensión de la planificación temporal de las obras.

Si bien no se hace mención al respecto en la oferta, se da por hecho que, una vez finalizadas todas las actuaciones requeridas por cada parada, el contratista emitirá el correspondiente Boletín eléctrico o CIE (Certificado de Instalación Eléctrica) que certifique que la instalación eléctrica realizada en correcta y que cumple con los requisitos técnicos exigidos (no existe mención alguna por parte del licitante de excepciones a los requerimientos del P.P.T.)

b) **Memoria constructiva se valorará hasta un máximo de 8 puntos.**

En la oferta se presenta una relación detallada y completa de las actuaciones a realizar por marquesina, lo cual puede considerarse como guía general de actuación; si bien determinadas paradas pueden requerir actuaciones específicas, que no se han detallado en la



oferta, debe entenderse que aportar en la oferta una descripción individualizada supondría una extensión de la misma superior a la limitación estipulada (15 hojas).

No se aporta tampoco ningún cronograma o planning que permita identificar actuaciones que pudieran realizarse de forma simultánea ni una estimación de tiempos individualizados de ejecución por actuación.

**c) Medidas para reducir el impacto de las obras se valorará hasta un máximo de 3 puntos.**

En la oferta se señalan una serie de actuaciones y directrices de actuación dirigidas a la reducción del impacto de las obras; en concreto:

- Establecimiento de franjas horarias en las que la actividad puede ser menos molesta.
- Conformidad con la normativa de la maquinaria y utillaje (reducción de ruido).
- Cumplimiento en materia de seguridad y salud. Plan de Seguridad y salud, para la protección de los trabajadores.
- Protección de los lugares de obra y su efecto sobre los peatones.
- Control de la ejecución de las obras por parte del Jefe de Obra, velando por la seguridad de los trabajadores.

Las actuaciones y medidas indicadas en la oferta, se consideran adecuadas y suficientes.

**Puntuación**

Las puntuaciones por criterio de valoración de la oferta presentada son las siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	P. CRIT	CHISPAS , S.L.
Programación de las obras	8	6
Memoria constructiva	8	5
Medidas para reducir el impacto de las obras	3	2
<b>TOTAL</b>	19	<b>13</b>



Considerando lo anterior, procede admitir la oferta de la EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS CHISPAS, S.L. a la que en la valoración de los criterios no valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas le corresponde una puntuación de **13 puntos**.

Salvo criterio mejor fundado,

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y PROYECTOS  
SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER